

Nota de Prensa n.º 110/OCII/DP/2022

DEFENSORIA DEL PUEBLO SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN RESPETAR Y FORTALECER LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

- ***En el país cuatro millones y medio de personas aprendieron a hablar en una de las 48 lenguas indígenas u originarias. El 21 de febrero se conmemora el Día Internacional de la Lengua Materna.***
- ***Autoridades educativas nacionales y regionales deben rendir cuenta sobre la implementación de la EIB.***

En el marco de la conmemoración por el Día Internacional de la Lengua Materna, la Defensoría del Pueblo solicita al ministro de Educación, Rosendo Serna, disponer el incremento de los recursos públicos y fortalecer una adecuada implementación de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), en favor de más de un millón de niñas, niños y adolescentes que hablan una de las 48 lenguas indígenas u originarias existentes en nuestro país, evitando adoptar medidas que signifiquen un retroceso en el avance de esta política pública.

Al respecto, si bien entre los años 2011 y el 2018, la institución verificó importantes logros y avances en la construcción de una política y plan nacional de la EIB y su respectiva implementación, basada en el fortalecimiento de la escuela bilingüe. No obstante, en los últimos años se observa que las responsabilidades gubernamentales no han estado orientadas a atender los grandes desafíos y retos que tiene el Estado peruano para garantizar la plena vigencia de este derecho y, por el contrario, se advierten severos retrocesos.

Uno de los temas de especial preocupación es la reducción del presupuesto asignado a la EIB durante los últimos cuatro años, situación que ha sido materia de reiterados pedidos y pronunciamientos de la Defensoría del Pueblo. Así se advirtió que en el año 2016 se asignó más de 23 millones de soles, sin embargo, a partir del año 2018 el presupuesto se ha reducido a 16 millones de soles y posteriormente a 15 millones, afectando la implantación de la EIB y, por ende, el derecho a la educación de los estudiantes indígenas.

Cabe recordar que la EIB es un derecho fundamental reconocido Constitución Política del Perú y en los instrumentos internacionales de los que el Perú es parte —como Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo— y que, por lo tanto, son de ineludible cumplimiento por las autoridades estatales. Por ello es responsabilidad del Estado garantizar condiciones para una educación de calidad en las 26 mil 862 escuelas a nivel nacional en las que se prestan servicios educativos EIB con pertinencia a los distintos escenarios socioculturales y lingüísticos de los estudiantes, que permita el logro de los aprendizajes de los miles de estudiantes indígenas.

Sin embargo, no será posible cumplir los objetivos estratégicos y metas propuestas en la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural y Bilingüe si no se atienden necesidades imprescindibles como contar con docentes bilingües con formación en EIB, infraestructura adecuada, materiales educativos con pertinencia lingüística, acompañantes pedagógicos, entre otros; cobrando especial relevancia efectivizar el compromiso que el Presidente de la República hiciera en su mensaje a la

Nación para incrementar el presupuesto en educación destinados a los sectores vulnerables.

Un segundo pendiente de importancia es la brecha docente. Actualmente hacen falta 25 796 docentes a nivel nacional bilingües y con formación en EIB, siendo que el 18% (4 691) corresponde a inicial, el 37% (9 523) a primaria y el 45% (11 582) a secundaria. Frente a ello, en diciembre de 2021, el Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez, remitió un oficio al Ministerio de Educación solicitando la aprobación de una norma técnica para la implementación de programas de formación profesional dirigidos a docentes bilingües sin título profesional y su respectivo financiamiento.

Asimismo, para que los estudiantes indígenas reciban una educación con enfoque intercultural y en su lengua originaria, es imprescindible que el Estado, en el marco de la gestión descentralizada de la educación, asegure la contratación de docentes para las instituciones educativas EIB, de acuerdo con lo señalado en el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe. Por ello, la institución consideró fundamental su supervisión y solicitó al Ministerio de Educación cumpla vigilar la correcta implementación de dicho procedimiento

En esa línea, la Defensoría del Pueblo también solicitó a 24 direcciones regionales de educación, en cuyos ámbitos se prestan servicios de la EIB, garantizar la adecuada contratación de docentes bilingües, de acuerdo con el modelo de servicio educativo que se brinde a la zona, así como se logre la entrega de los materiales educativos a las instituciones educativas EIB, entre otras medidas idóneas para garantizar el retorno seguro a las aulas en el presente año, que es una responsabilidad compartida entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales; siendo importante que rindan cuentas sobre los avances en espacios como la Comisión Nacional de Educación Intercultural y Bilingüe (CONEIB).

Finalmente, consideramos primordial que la agenda de la educación intercultural y bilingüe se vea reflejada en las prioridades del actual gobierno y se adopten medidas eficaces para revertir los retrocesos advertidos y los efectos de la pandemia. Por lo que la Defensoría del Pueblo continuará vigilante para impulsar el cumplimiento de los deberes de las autoridades respecto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas y la adecuada implementación de la EIB.

Lima, 21 de febrero de 2022.